Instituto de Investigaciones Gino Germani

VII Jornadas de Jóvenes Investigadores

6, 7 y 8 de noviembre de 2013

Agustina Miguel

Facultad de Ciencias Sociales - UBA

magustinamiguel@gmail.com

Eje 3: Protesta, Conflicto y Cambio Social. Prácticas de organización y procesos de transformación.

Organizaciones sindicales y estatización: una aproximación al escenario actual en Aerolíneas Argentinas.

Introducción

Numerosos autores coincidieron en señalar los años ‘90 como un período de crisis de la representación sindical (Fernández, 2007; Zapata, 2004; Novick y Catalano, 1995; Palomino, 1995). La salida de la crisis de la Convertibilidad significó para la Argentina una etapa de recuperación económica acompañada de un fortalecimiento de las instituciones laborales a través de la intervención del Estado (Novick, 2006). A partir de este escenario, varios analistas han destacado que se registró un resurgimiento de la acción sindical. El presente trabajo se inserta en esa perspectiva de análisis. La mayor parte de la literatura que ha instalado a nivel internacional el debate sobre la revitalización está influenciada por la aparición de nuevos movimientos sociales que se vinculan con el accionar sindical (Fairbrother, 2008) y con las estrategias sindicales (Frege y Kelly, 2003) que emprenden los sindicatos para paliar los efectos de la globalización sobre las fuentes de poder sindical (Levesque y Murray, 2004). Mientras que la literatura local se ha a abocado a discutir acerca de la aplicabilidad o no de la noción de revitalización. La noción de revitalización refiere al aumento de la conflictividad laboral (Palomino y Trajtemberg, 2007; Etchemendy y Collier, 2007; Senén González y Medwid, 2007), expansión de la afiliación sindical (Marshall y Perelman, 2004) y la revalorización de la negociación colectiva (Senén González, Trajtemberg y Medwid, 2009) registrados en la última década.

En base a estas referencias, el caso de Aerolíneas Argentinas (AA) interesa de manera particular para apreciar cuál fue el impacto del proceso de revitalización en una empresa en la que el Estado asumió la función patronal desde la reestatización en 2008 por un gobierno que sostiene un discurso con fuertes componentes de reivindicación del sector público y de la participación activa del sindicalismo en la reconfiguración de las relaciones laborales. En este sentido, el caso de las relaciones laborales en AA cobra especial interés por el cambio de la figura empleadora que se produjo a partir de su reestatización.

El objetivo de este trabajo es describir la composición del actor sindical en AA como partícipe fundamental en la dinámica de la conflictividad laboral. Los ejes de análisis centrales referirán, en primer lugar, a las características de las organizaciones de grado superior a las que están afiliadas los sindicatos que actúan en AA en la actualidad. Un segundo eje hará referencia a los alineamientos y a las relaciones políticas entre las organizaciones y en su interior. Ese eje, por su parte, nos llevará a considerar las relaciones entre los dirigentes sindicales, el gobierno, los funcionarios y sus representantes a cargo de la gestión de la empresa, y en particular las formas que asumen esas relaciones en función de las situaciones afrontadas por el colectivo de trabajadores al que representan. Por último, se identificarán las personerías gremiales de las distintas asociaciones sindicales en función del momento de su obtención, del alcance territorial y personal, de la forma de organización y de su nivel o grado.

El desarrollo de estos ejes se basa en una estrategia metodológica interpretativa amplia, centrada en el análisis de: documentos institucionales de las seis organizaciones sindicales presentes actualmente en AA; información periodística especializada que dé cuenta de las situaciones políticas internas; regulaciones específicas del Ministerio de Trabajo que definen los ámbitos de representación y acción de cada una de las organizaciones.

Un sobrevuelo por las últimas gestiones: de Iberia y Marsans a la estatización en 2008

AA inició un derrotero signado por la privatización en la década de 1990, con una fuerte presencia de capitales españoles: los grupos Iberia, con participación del Estado español, y Marsans. La gestión privada implicó profundas modificaciones en las relaciones laborales, que se evidenciaron en una fuerte reducción de personal. La misma inició en noviembre de 1990, cuando el consorcio encabezado por Iberia se hizo cargo de la empresa. Según la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial del Ministerio de Economía de la Nación

(2002), en 1991 la empresa contaba con una dotación aproximada de 11.500 trabajadores, cifra que, en el momento de crisis y quiebra de 2001, se redujo a tan solo 6.500. De tal manera, el final de esta primera etapa a cargo de Iberia se caracterizó por una reducción del personal de casi el 50% y por estrategias sindicales predominantemente defensivas, orientadas a salvaguardar las garantías y derechos de los trabajadores en un contexto general crítico. La segunda etapa privada comenzó en octubre de 2001, momento en que el Grupo Marsans, multinacional española, asumió la gestión de AA.

Uno de los cambios más importantes planteados por la etapa iniciada en 2003 tuvo que ver con la implementación de diversas políticas tendientes a recuperar el rol del Estado, incluyendo, desde el gobierno de Néstor Kirchner, la estatización de una serie de empresas privatizadas en la etapa neoliberal. En noviembre de 2003, dispuso por decreto la constitución de la sociedad Correo Oficial de la República Argentina, desplazando al Grupo Macri que tenía la concesión desde 1997. En enero del año siguiente, el gobierno decidió reestatizar el manejo del espectro radioeléctrico que estaba en manos de la francesa Thales Spectrum desde 1997, cediendo el control a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC). En junio, el gobierno rescindió la concesión del Ferrocarril San Martín y, en mayo de 2007, con las líneas Roca y Belgrano Sur, por reiterados incumplimientos en la oferta del servicio. En marzo de 2006 se rescindió el contrato de concesión de la distribución de agua potable y tratamiento de líquidos cloacales que desde 1993 estaba en manos de la empresa francesa Suez, creándose la estatal Agua y Saneamientos Argentinos (AySA). Un año después, el gobierno reestatizó por decreto a los Talleres Navales Dársena Norte (Tandanor) que habían sido privatizados en 1999.

Ya durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, en noviembre de 2008, el Congreso sancionó una ley que eliminó el régimen de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP), siendo reemplazado por un sistema estatal único administrado por el Estado. Al mes siguiente, en diciembre de 2008, se convirtió en ley la expropiación de AA y de las demás empresas pertenecientes al Grupo Aerolíneas Argentinas. Al año siguiente, a partir de la Ley 26.466, se estableció el rescate del paquete accionario de AA por el Estado. Luego, en julio de 2009, el abogado Mariano Recalde asumió la presidencia de AA y Austral Líneas Aéreas. En contraste con lo ocurrido en la etapa privada, según los últimos datos publicados por AA, la empresa ya estatizada había recuperado en 2012 casi en su totalidad su planta, con las últimas 500 reincorporaciones, alcanzando el número de 11.060 empleados, lo que significa un crecimiento del 19 % desde la

reestatización. Este incremento se dio en forma correlativa a un proceso de ampliación de bienes de capital, de aviones operativos y de volumen de operaciones de la empresa desde la estatización, a partir del denominado *Plan de Negocios 2010-2014* (AA, 2012). En la actualidad, el Grupo Aerolíneas Argentinas agrupa a: las líneas aéreas Aerolíneas *Argentinas* y *Austral Líneas Aéreas*; la empresa *Aerolíneas Argentinas Cargo* que comercializa las bodegas de los aviones de AA para cargas internacionales; *Jet Paq SA*, empresa de cargas domésticas y pequeñas de AA y Austral; la empresa de servicios de rampa *Aerohandling SA*; y la operadora mayorista de servicios turísticos *Optar SA*. Por último, luego de la reestatización de AA, en abril de 2012 sobrevino la expropiación parcial de la petrolera Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF).

El escenario sindical a nivel macro: lejos de la cúpula piramidal perfecta

En Argentina, las reformas neoliberales de la década de 1990 y la consiguiente flexibilización del trabajo no pasaron sin dejar su huella por el movimiento obrero argentino. Por un lado, un sector de la CGT aceptó subordinarse abiertamente al gobierno y a las reformas, mientras que otro grupo de la central constituido como el Movimiento de Trabajadores Argentinos (MTA) –Camioneros, Aeronavegantes, UTA, Judiciales, entre otros– y la flamante CTA, optaron por enfrentarlo. En plena disputa por la Ley de Reforma Laboral, en 2000 el MTA formó una CGT disidente, encabezada por Hugo Moyano como secretario general. El escenario sindical se completaba, entonces, con la CGT oficial dirigida por Rodolfo Daer y la CTA a cargo de Víctor De Gennaro. Recién en 2002 la CGT se reunificaría con un triunvirato en la Secretaría General (Ralón, 2012). Pero esta unidad no se extendió por mucho tiempo.

En 2008, ante el advenimiento de nuevas elecciones en la CGT, el sindicalista gastronómico Luis Barrionuevo decidió no presentar una lista opositora a Moyano y fundó una CGT paralela denominada Azul y Blanca. Por otra parte, el férreo apoyo que había mostrado Moyano hacia el kirchnerismo desde 2003 comenzó diluirse ante el estancamiento de la economía, la falta de respuestas frente a la dinámica inflacionaria, la falta de respuestas frente al desequilibrio fiscal que pesa sobre una parte de los asalariados –en especial de los gremios más activos en las negociaciones, como Camioneros–, la estrategia gubernamental de imponer límites a los sindicatos en las negociaciones paritarias, las concesiones al capital relativas al régimen de riesgos de trabajo, el cierre de las instancias de diálogo corporativo

con la CGT, además de la negación de espacios de participación político partidaria para los dirigentes sindicales. De manera que la pérdida de apoyo sindical del gobierno tuvo que ver con una dinámica de tensiones entre intereses sociales representados de maneras diversas por diferentes organizaciones.

En síntesis, los acontecimientos que desembocaron en la fractura de la central se precipitaron de la siguiente manera. La reunión del consejo directivo convocada por Moyano del 24 de abril, donde se decidió el llamado a elecciones para el 12 de julio, fue impugnada ante la cartera laboral por "falta de quórum". Pese a esto, el dirigente camionero mantuvo su convocatoria. Luego de la impugnación para evitar la reelección de Moyano, el sector gremial que apoyaba la candidatura de Antonio Caló convocó a una reunión de consejo directivo en la que definieron un nuevo cronograma electoral: el 23 de agosto se realizaría el Comité Central Confederal y el 3 de octubre el congreso extraordinario para elegir autoridades. La sesión del consejo directivo que se realizó en la sede de la UOM con la asistencia de trece de los veinticinco miembros del secretariado general, logró así el quórum para iniciar el cónclave y sostener el nuevo cronograma. En dicha reunión participaron los principales referentes de los gremios mecánicos, metalúrgicos, Obras Sanitarias, comercio, estatales, sanidad, alimentación, UTA, taxistas, docentes particulares, marítimos, construcción, ferroviarios, maquinistas, petroleros privados, aduaneros y mineros, entre otros. Antonio Caló fue electo candidato oficial para liderar la central obrera. Así, en 2012 la central quedó formalmente partida en dos CGT: una oficialista y otra opositora. El Ministerio de Trabajo desconoce el carácter representativo de la CGT opositora, considerando como legítima y legal solamente a la encabezada por los dirigentes alineados con el gobierno. La CGT conducida por Caló es entonces la única central reconocida por el Ministerio de Trabajo de la República Argentina.

Por su parte, luego del mandato de De Gennaro, a partir de 2006 la CTA estuvo encabezada por Hugo Yasky, secretario general de la Central de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) y cercano a la Casa Rosada. En 2010, luego de un enfrentamiento de proyectos en elecciones internas entre dos listas para renovar autoridades en esa central, se impuso por 11.500 votos la de Pablo Micheli (Asociación Trabajadores del Estado, ATE). Sin embargo, los comicios estuvieron salpicados por denuncias de fraude y un comité arbitral reconocido por ambos sectores dirimió las impugnaciones a la interna disponiendo que se volvieran a realizar elecciones complementarias en tres provincias –Tucumán, Misiones y Mendoza– y otras cincuenta mesas de distintos distritos del país. Pero ambas listas no acordaron cómo volver a votar en las provincias impugnadas. El sector de

Yasky cuestionó la realización de esos comicios, en los que volvió a triunfar Micheli, quien asumiría el cargo de secretario general el 14 de diciembre de 2010. Al año siguiente, frente a la candidatura presidencial de Cristina Fernández, ambos sectores se diferenciaron inmediatamente, especialmente el de Micheli, que acusó a Yasky de pretender "una CTA subordinada por el Gobierno y no una central autónoma" (Balinotti, 2011).

De esta manera, en la actualidad existen en Argentina cinco centrales sindicales: la denominada CGT Balcarce, conducida por el dirigente metalúrgico Antonio Caló; la CGT Azopardo, bajo la conducción del dirigente camionero Hugo Moyano; la CGT Azul y Blanca, encabezada por el dirigente gastronómico Luis Barrionuevo; la CTA conducida por el dirigente docente Hugo Yasky; y la CTA, bajo la conducción del dirigente estatal Pablo Michelli. A su vez, dentro de la fragmentada cúpula sindical, se pueden distinguir dos bloques que reagrupan a las centrales a partir del posicionamiento con respecto al gobierno de Fernández: Por un lado, la CGT Balcarce y la CTA de Yasky se enrolan en los lineamientos del gobierno; mientras que la CGT Azopardo, la CGT Azul y Blanca y la CTA de Micheli se ubican en las antípodas del kirchnerismo.

Los sindicatos en AA

Analizar la adecuación del sector sindical en AA con el modelo sindical argentino implica identificar cada uno de los sindicatos que actúan en la empresa y describir la estructura delineada por la *personería gremial* que detenta cada uno. Para detallar cada personería se pueden tomar dos clasificaciones: según la *forma* de organización sindical (actividad, rama, oficio) y según el *nivel o grado* de la asociación (sindicatos o uniones, federaciones y confederaciones). Por otra parte, se requiere especificar la zona de actuación de cada uno, esto es, el *ámbito territorial* (ámbito geográfico en que un sindicato tiene jurisdicción) y el *ámbito personal* (trabajadores que comprende) en que actúan. Por último, para evaluar el grado de adecuación al modelo se necesita identificar a qué organizaciones de grado superior está afiliado cada sindicato de base; los alineamientos y relaciones políticas inter e intrasindicales; las relaciones entre los dirigentes sindicales, el gobierno, los funcionarios y sus representantes a cargo de la gestión de la empresa, y en particular las formas que asumen esas relaciones en función de las situaciones afrontadas por el colectivo de trabajadores al que representan.

En AA actúan seis organizaciones sindicales con diferentes ámbitos de representación personal y territorial y con una amplia heterogeneidad política, y alineamientos diferenciados a las centrales sindicales nacionales:

- la Asociación del Personal Aeronáutico (APA),
- la Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas (APLA),
- la Asociación del Personal Técnico Aeronáutico (APTA),
- la Asociación Argentina de Aeronavegantes (AAA),
- la Unión del Personal Superior y Profesional de Empresas Aerocomerciales (UPSA), y
- la Unión de Aviadores de Líneas Aéreas (UALA).

Por su forma y nivel de organización, APA es una asociación sindical de actividad de primer grado que, territorialmente, actúa a nivel nacional. En cuanto al ámbito de actuación personal, el artículo 1 de su Estatuto plantea que agrupa "a todos los trabajadores de la actividad aeronáutica hasta la jerarquía de asistentes de división y cargos de igual o superior jerarquía inclusive, así como los que se ocupen de los servicios aerocomerciales y terrestres, ya sea en las oficinas centrales; sucursales y agencias generales de líneas aéreas y empresas nacionales y extranjeras vinculadas a la actividad aeronáutica; y en las fábricas de aviones, componentes y repuestos de la industria aeronáutica y aeroespacial y en los aeropuertos, aeródromos, helipuertos, bases aeroespaciales y aeroclubes internacionales; nacionales; provinciales y municipales, públicos y privados". Se trata de trabajadores que no requieren alta calificación, como maleteros, personal de cargas, rampas, call centers, ventas y administrativos, entre otros. Fue fundada en marzo de 1946 y, al año siguiente, obtuvo la personería gremial registrada bajo el N° 53. Se trata del gremio aeronáutico que concentra mayor cantidad de afiliados. En relación con las organizaciones de grado superior, APA está adherida a la Federación Argentina de Personal Aeronáutico (FAPA)[1] y a la CTA dirigida por Yasky. Alineado con el gobierno, en noviembre de 2012 Edgardo Llano fue reelecto por segunda vez como secretario general del gremio hasta 2016. Está al frente de APA desde 2004 y también es el presidente de la flamante FAPA. Si bien es un sindicato de actividad, negocia de forma descentralizada, a nivel de la empresa.

Por su parte, APLA es un sindicato de oficio fundado en 1963, cuya personería gremial está registrada bajo el N° 894, que actúa a nivel nacional y representa a todos los *pilotos* de

[1] La FAPA es una organización sindical de segundo grado fundada en 1974. Disuelta dos años después, durante la última dictadura militar, fue recreada en 2012. Está compuesta por la UPSA, la APA, la APLA y la AAA. Su personería gremial es la Nº 1378.

líneas aéreas comerciales y regulares. El piloto es aquella persona empleada para cumplir a bordo de las aeronaves tareas profesionales inherentes a su documento habilitante. Además de actuar en AA, APLA representa a los trabajadores de LAN Argentina, Safe Flight, Helicópteros Marinos, SOL Líneas Aéreas, Andes Líneas Aéreas y Austral. Está afiliada a la FAPA y adhiere a la CGT de Caló. Desde junio de 2013, su comisión directiva está presidida por Pablo Biró, quien anteriormente fuera vicepresidente de APLA, secundando al moyanista Jorge Pérez Tamayo. Al parecer, a partir del proceso de tensiones entre un conjunto de organizaciones sindicales y el gobierno, ambos dirigentes se distanciaron hasta que, en los últimos comicios de diciembre de 2012, Biró enfrentó a Pérez Tamayo y le ganó la presidencia del gremio. De esta manera, enroló de vuelta dentro del oficialismo nacional al sindicato de los pilotos de líneas aéreas regulares.

En tanto, APTA fue fundada en enero de 1963 como sindicato de oficio y actualmente representanta al personal que cumple funciones técnicas aeronáuticas referidas al *mantenimiento y reparación de aeronaves* en empresas aerocomerciales y aerotalleres de todo el territorio argentino, a los trabajadores *despachantes de aeronaves* que se desempeñan en las compañías aéreas nacionales y extranjeras de nuestro país y a los trabajadores *controladores de tránsito aéreo*, responsables de la seguridad operativa desde tierra que realizan tareas dentro del territorio nacional. Su personería gremial es la N° 847, otorgada en 1967. Entre otras empresas, APTA actúa en AA, Austral, LAN, Sol, Hangar Uno, Helicópteros Marinos, Andes Líneas Aéreas SA, Aviación Atlántico Sur SA, División Turbos SRL, Macair Jet, Jet Service Instruments SRL, Aeroservice, Argenprop SRL, Administración Nacional de Aviación Civil Argentina (ANAC), FAdeA, Aeromotores SA. Está alineada con la CGT Azul y Blanca, dirigida por el peronista Luis Barrionuevo. En la actualidad y desde 1992, Ricardo Cirielli dirige el gremio, aunque tuvo licencia gremial hasta 2007 para desempeñarse como funcionario de la Secretaría de Transporte. Anteriormente, Cirielli estuvo alineado con Néstor Kirchner, pero en la actualidad se encuentra distanciado de la conducción de Cristina Fernández.

La AAA es un sindicato de oficio fundado en 1953 que, por la personería gremial N° 236, nuclea a los *tripulantes de cabina* –comisarios y auxiliares de abordo– de la aviación aerocomercial argentina. El tripulante de cabina refiere a la persona empleada por la Empresa para el desempeño de funciones en la cabina de pasajeros. Representa a los trabajadores que desempeñan sus actividades en AA, American Airlines, Andes, Austral, British Airways, LAN Argentina, Sol. Está afiliada a la FAPA y a la CGT Azopardo. En julio de 2013, el

moyanista Juan Pablo Brey fue electo como secretario general, al vencer a la Lista Verde del anterior secretario general, Ricardo Frecia, cuya candidata, Silvia Versaggi, aparecía fuertemente identificada con el kirchnerismo en lo político y sindical. De esta manera, la alineación que anteriormente el sindicato tenía con la CGT Balcarce viró hacia la central que conduce Moyano.

Además, UPSA es un sindicato de oficio fundado en mayo de 1958 que, mediante la personería N° 349, agrupa a todo el personal *superior* y *profesional* de las empresas aerocomerciales. El personal superior es el designado por la Empresa para desempeñar funciones de conducción, planeamiento, programación, coordinación, análisis y control. El personal profesional es el que posee título universitario, o a criterio/requerimiento de la Empresa, con experiencia profesional equivalente, seleccionado para ocupar un puesto que requiera la utilización de conocimientos específicos. Actúa en AA, LAN, Austral, JET PAQ, Aero Handling, Interbaires SA, Intercargo, Indra. En cuanto a la afiliación a organizaciones de grado superior, UPSA está adherida a la FAPA, a la Confederación Argentina de Trabajadores del Transporte (CATT) y a la CGT Azopardo. Su secretario general es Rubén Fernández, quien además ejerce el cargo de secretario de prensa de la FAPA.

Por último, la UALA es el sindicato que representa los intereses de los *pilotos de Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur SA.* Fue fundada en agosto de 1985 y en mayo del año siguiente obtuvo la inscripción gremial. Luego de tramitar la solicitud de la personería gremial en marzo de 2007, el Ministerio de Trabajo se la reconoció en mayo de 2012 para agrupar exclusivamente a los trabajadores pilotos de dicha empresa, con zona de actuación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De esta manera, excluyó de la personería de APLA y APA a dichos trabajadores, respecto de los cuales conservan la simple inscripción gremial en aquellos ámbitos que tuvieran reconocido con anterioridad. En la actualidad este sindicato integra la CTA encabezada por Yasky y es presidido por Alejandro Botana, quien ejerce el cargo de presidente.

El escenario sindical a nivel micro: ¿expresión del modelo sindical argentino…?

Ahora bien: ¿cómo juega esta configuración sindical de AA en relación con el modelo sindical argentino? Néstor Corte enumeró y describió las principales características del modelo sociojurídico *del sindicalismo argentino*, definido como la "caracterización descriptiva que pretende presentar los perfiles propios que singularizan su fisonomía no sólo

dentro del movimiento obrero latinoamericano sino también en el panorama más amplio de la realidad sindical internacional" (1988: 13-14).

A continuación se comparará algunas de las características del modelo sindical argentino formuladas por Corte con la actuación sindical actual en AA. Se tomarán aquellas que refieren a las organizaciones de grado superior a las que están afiliadas los sindicatos que actúan en AA en la actualidad (*estructura de forma piramidal*); a los alineamientos y a las relaciones políticas que mantienen (*activo protagonismo político*); y a la estructura de cada sindicato delineada por su personería gremial (*reglamentarismo legal*; *forma asociativa fundada en la profesionalidad*; *concentración gremial*; *unidad de representación de los intereses colectivo*s).

En contraposición con la corriente abstencionista, el modelo sindical argentino se inserta en un *reglamentarismo legal* por el cual adopta una política de regulación explícita respecto del Derecho Sindical. Por eso mismo es que la forma asociativa específica de las organizaciones sindicales está explícitamente prevista en el artículo 10 de la ley 23.551, adoptando como principio fundante la *profesionalidad*.

Así, la base de aglutinación de los sindicatos radica esencialmente en una comunidad de situación laboral definida por el oficio, o la actividad del empleador o de empresa, y no por una identidad ideológica, partidaria o confesional, como sucede en otros países. En nuestro caso, se relevaron seis organizaciones sindicales con actuación en AA, de las cuales sólo APA corresponde con el tipo de actividad. Las restantes constituyen sindicatos fundamentalmente de oficio, aunque *cruzados*, esto es, una combinación de los tipos de actividad –aerocomercial– y oficio –pilotos, técnicos, despachantes, controladores de tráfico aéreo, tripulantes de cabina, personal superior y profesional–. Dicho de otra manera, el oficio está enmarcado dentro de la actividad aerocomercial.

Además, cabe aclarar que los sindicatos de oficio que actúan en AA no son puros, es decir que no comprenden a un único oficio. Por ejemplo: APTA agrupa a técnicos en mantenimiento, despachantes y controladores de tráfico aéreo; AAA representa a comisarios y auxiliares de abordo; y UPSA al personal superior y profesional de la actividad. A su vez, el cruce entre ambos tipos engendra una organización más reducida en sus dimensiones que la dimensión exclusiva de oficio. Al mismo tiempo, en un nivel de menor agregación, aparece UALA como organización sindical que agrupa a los pilotos de la empresa Austral, configurando un tipo complejo que aglutina a trabajadores de un determinado oficio, dentro

de una actividad y de una empresa puntual. Por otro lado, como ya se indicó, su zona de actuación territorial abarca solamente la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Como puede apreciarse en el Gráfico 1, si se los considera por el tipo de representación, los sindicatos se agrupan en conjuntos incluidos uno adentro del otro.

Gráfico 01: agrupación según la *forma de organización* de cada uno de los sindicatos que actúa en AA.

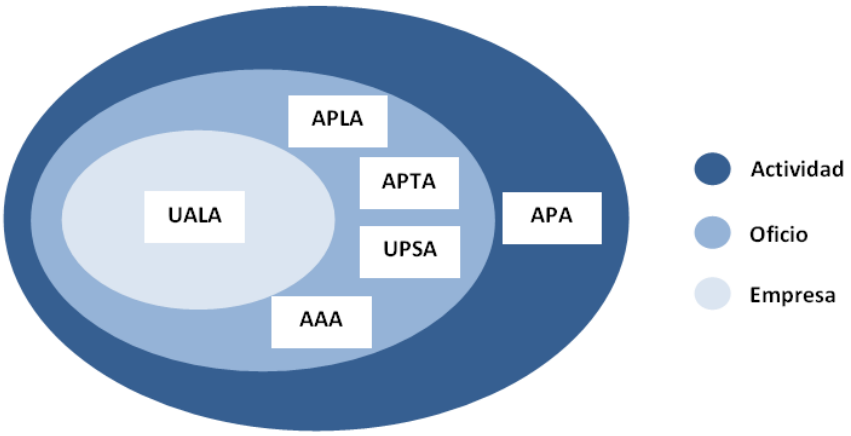

Ahora bien, la lógica sistémica de la ley 23.551 adopta como tipo preferencial y excluyente (artículos 29 y 30) el formato de agremiación en organizaciones por rama de actividad. Por lo tanto, se considera que el modelo sindical argentino tiende a la alta *concentración gremial*, favoreciendo la creación de grandes sindicatos de actividad, en desmedro de otras formas de organización y representación. Sin embargo, lo descripto no se corresponde con el escenario sindical en AA, ya que los trabajadores de la empresa no se encuadran en uno o dos sindicatos de actividad sino en seis, de los cuales, cinco son *micro* sindicatos de oficio.

Otra característica fundamental que define la estructura del modelo es la *unicidad sindical*: el interés colectivo de los trabajadores es representado sólo por una organización sindical en cada actividad o categoría profesional. En nuestro sistema legal esta facultad es ejercida por la organización sindical más representativa que cuenta con la personería gremial. Esa organización representa unificadamente los intereses colectivos de los trabajadores comprendidos bajo su ámbito de actuación ante el Estado y los empleadores, fundamentalmente a través de la negociación colectiva. En nuestro caso, los seis sindicatos que actúan en AA representan legítimamente a los trabajadores –al menos en términos del modelo definido jurídicamente– por gozar de personería gremial. Entonces, se tiene que con

una misma empresa se sientan a negociar seis sindicatos o, dicho de otra manera, que los trabajadores de una sola empresa se *desagregan* en seis organizaciones diferentes.

Asimismo, Corte considera que un régimen de pluralidad de sindicatos debilita la capacidad de negociación y de presión sobre los empleadores y sus representantes, capacidad que es mucho más eficaz cuando una sola organización asume con plenas atribuciones la representación y defensa del interés profesional de todo el gremio. Pero, ¿qué sucede cuando dentro de una misma actividad o, más aún, dentro de una misma empresa coexisten múltiples organizaciones sindicales de oficio? Si bien en la perspectiva de Corte hay pluralidad sindical en la medida en que varios o todos los sindicatos organizados en un ámbito laboral o de actividad ejercen la representación de los intereses del colectivo de trabajadores, ¿no podría extenderse el concepto de *pluralidad* a la situación de existencia de una multiplicidad de asociaciones de oficio? ¿En qué medida esa idea de Corte es válida para pensar los casos en que hay varios sindicatos de oficio en una misma actividad o en una misma empresa? Es decir, en esos casos, ¿también se está frente a una situación de pluralidad sindical, y por lo tanto de debilidad de la representación?

En este análisis del escenario sindical en AA se hace extensivo ese concepto al hecho de que dentro de una misma actividad –aerocomercial– coexisten múltiples sindicatos cruzados de oficio/actividad u oficio/actividad/empresa que configuran una situación en donde al interior de la actividad el colectivo se fragmenta en oficios. De esta manera, la acción colectiva a nivel actividad tiende a desagregarse. Sea en una misma actividad o en una misma empresa, cuando hay múltiples sindicatos representando el interés colectivo, esa representación fragmentada resulta menos eficaz que cuando está unificada, a cargo de una única organización.

A su vez, en conformidad con las características del modelo sindical argentino enumeradas y descriptas por Corte, las organizaciones sindicales están articuladas en una *estructura de forma piramidal*. Esta imagen refiere al agrupamiento según grados o niveles que se ordenan siguiendo una disposición piramidal, cuya plataforma de apoyo o de sustentación está en las organizaciones denominadas *de base*, las cuales se aglutinan con entidades idénticas, similares o conexas, para constituir las asociaciones de grado superior[2] (federaciones y confederaciones). Corte considera que la central obrera desempeña un rol de

[2] Algunos autores establecen un nivel más dentro de la estructura piramidal: las confederaciones sectoriales. Por ejemplo, la Confederación Argentina de Trabajadores del Transporte (CATT), Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), etcétera.

centro global y superior de coordinación de la estrategia y de la acción de las organizaciones sindicales argentinas, no solamente en las relaciones internas entre las mismas sino también y primordialmente en su actividad externa ante el sector empresarial y los poderes del Estado, como asimismo más allá de las fronteras del país, ante la OIT y las centrales sindicales nacionales de otros países e internacionales. Sin embargo, la pirámide que conforman las organizaciones sindicales en la actualidad no es perfecta, dado que el nivel superior es compartido por cinco confederaciones que conforman una pirámide con cúspide truncada.

El sindicalismo argentino ha revelado históricamente un *activo protagonismo político* signado por una marcada tendencia a la *coherencia* ideológica, vinculada al peronismo[3]. Sin embargo, con la victoria de Brey en julio de 2013, el escenario gremial aeronáutico en AA compuesto por seis sindicatos aparece fragmentado también en su dimensión político-ideológica y político-partidaria: por un lado, tres gremios se presentan alineados con el kirchnerismo (APA, APLA y UALA), y por el otro, tres organizaciones (AAA, APTA y UPSA) que se enrolan en las filas opositoras al gobierno.

Gráfico 02: disposición de los sindicatos que actúan en AA en la *estructura articulada en forma piramidal* característica del modelo sindical argentino.

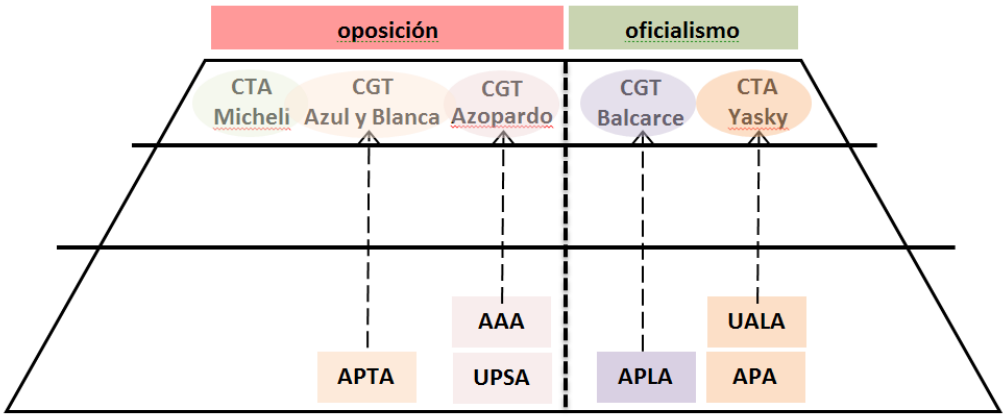

Los niveles de la negociación colectiva: homogeneidad dentro del sector

Dentro del marco del modelo sindical argentino, hablar sobre la estructura de las asociaciones sindicales implica necesariamente referirse a la cuestión de la negociación

[3] Durante la etapa histórica en que el movimiento sindical argentino obtuvo su reconocimiento y consolidación institucional –en el período de 1943-1955 principalmente, y especialmente bajo los gobiernos de Perón–, al mismo tiempo la clase trabajadora del país amplió sus derechos civiles, sociales y políticos, integrándose con status de miembros plenos a la comunidad política nacional (James, 2006). Ambos procesos históricamente simultáneos hicieron eclosión bajo un mismo y nuevo signo político –el peronismo o justicialismo– con el que se identificaron entonces los miembros de ese sector social y al que mayoritariamente continúan adhiriendo aun en la actualidad.

colectiva. En la literatura sobre el tema, puede identificarse un debate acerca de si ésta determina o es determinada por la estructura sindical. Desde una perspectiva, el factor determinante de las diferentes formas de sindicalismo es la negociación. Así, sería el momento histórico en el que se establece y estabiliza la actividad negocial el que determina y perpetúa el tipo de sindicalismo predominante. El reconocimiento de los empleadores y del Estado legitima las estructuras sindicales vigentes y contribuye a su estabilización. Dicho de otra manera, la negociación respalda y preserva la estructura sindical tal y como existía en el momento del reconocimiento e institucionalización de la negociación colectiva (Clegg, 1985).

Desde la otra vereda, "el sistema de normas que regula las relaciones laborales de cada país afecta las características que asume la negociación colectiva. Es decir, la ley determina los actores autorizados a negociar, la existencia de mecanismos de extensión de los convenios y acuerdos colectivos, y el rol del Estado en la intermediación de la negociación" (Trajtemberg, Medwid y Senén González, 2010: 17). De esta manera, las particularidades que asume la normativa con respecto a la estructura sindical orientan la negociación hacia un determinado nivel.

Pueden distinguirse tres niveles: nacional (centralizada), de rama o actividad (intermedia) y de empresa (descentralizada). De acuerdo con estas categorías, el período actual muestra un retorno a un nivel intermedio de la negociación colectiva, a diferencia de la década de 1990 en que prevaleció la tendencia hacia la descentralización (Trajtemberg, Medwid y Senén González, 2010) [4]. Por consiguiente, en la última década del siglo pasado la "postura adoptada por la mayoría de los sindicatos consistió en ocupar posiciones defensivas, y fueron renuentes a negociar en condiciones desventajosas" (Palomino y Trajtemberg, 2006: 49), mientras que los cambios producidos desde 2003 generaron condiciones propicias para que muchas organizaciones adoptaran estrategias ofensivas dirigidas a una mejor distribución de las ganancias (Senén González y Medwid, 2007).

En el caso de AA se puede observar una tendencia hacia la descentralización de la negociación al nivel de la empresa, donde el resultado de lo negociado aplica pura y

[4] La década de 1990 se caracterizó por una fuerte tendencia hacia la descentralización de la negociación en el contexto de las privatizaciones, la concentración económica y las políticas flexibilizadoras aplicadas en aquel entonces. Desde la devaluación del peso en enero de 2002, que significó el fin del modelo de acumulación basado en los intereses financieros, y especialmente con la consolidación de un nuevo modelo basado en la renta agroexportadora pero que impulsó cierta reindustrialización sustitutiva de importaciones (Narodowsky y Panigo, 2010), la actividad sindical se reactivó, cambiando hacia la centralización intermedia con negociaciones por actividad. Eso se debió al rol activo del Estado, a la orientación del gobierno hacia una mayor inclusión del actor sindical y a los cambios en las normativas laborales tendientes a favorecer las negociaciones colectivas.

exclusivamente a sus trabajadores. Todos los años se suscriben acuerdos fundamentalmente salariales entre la empresa y los sindicatos implicados. Dependiendo de qué sindicato se trate, se celebran convenios y acuerdos colectivos con la totalidad de las empresas del grupo y/o acuerdos individuales. En 2012, estos acuerdos registraron un incremento salarial escalonado que consiguió un 25% remunerativo y un 3% no remunerativo (AA, 2012). Aunque sobre este punto es necesario aclarar que el Grupo AA dilató el llamado a paritarias, lo que incentivó la presión de la flamante FAPA para destrabarla.

Ahora bien, siguiendo los lineamientos del debate planteado, si se considera que la ley 23.551 afecta las características que asume la negociación colectiva, se puede deducir que la actividad negocial que se da en AA se aleja del modelo sindical argentino donde los grandes sindicatos de actividad o sus organizaciones de grado superior negocian con los representantes de los empleadores de una rama o sector, gracias a la envestidura que les otorga la personería gremial. Entonces, el carácter excepcional que presenta la situación de AA con respecto al modelo se debe además a una práctica negocial desagregada que se diferencia de la negociación colectiva desarrollada entre los años 1953 y 1988 –período en el que se gestó y consolidó el modelo sindical argentino–, a través de la centralización en los grandes sindicatos de actividad y en las cámaras empresarias de los sectores correspondientes. Igualmente, la reciente reedición en 2012 de la FAPA puede concebirse como un intento de coordinación de fuerzas de cuatro de los sindicatos (UPSA, APA, APLA y AAA), en un momento en que el gobierno comenzó a perder adherentes sindicales en sus filas.

Algunas reflexiones finales

Si se sigue la descripción clásica del modelo sindical argentino propuesta por Corte, se puede constatar que la situación en AA no responde a ese modelo ideal, ya que la estructura de cada organización delineada por la respectiva personería gremial, configura una forma de organización sindical predominantemente de oficio que no corresponde con el tipo de rama o actividad promovido por la ley 23.551. De manera que no se registra una tendencia a la alta concentración gremial que caracteriza al modelo, sino más bien a una especie de pluralidad, pero en el sentido de multiplicidad de sindicatos que actúan en un mismo ámbito laboral.

Por otra parte, la división de la cúpula sindical se dio en un contexto que si bien sigue siendo favorable para la acción sindical, también está marcado por una dinámica económica de cierta desaceleración. Los salarios, y en particular el reclamo por la suba del mínimo no

imponible, vienen apareciendo en el centro de las discusiones intersectoriales, especialmente entre sindicalismo y gobierno, que pueden definir los posicionamientos de los sindicatos hacia la oposición o hacia el oficialismo.

Así, la relación de los sindicatos de base de AA con la cúpula imperfecta de la estructura piramidal está dada por afiliaciones diversificadas entre cuatro de las cinco organizaciones de grado superior, originando alineamientos y relaciones políticas que repercuten sobre el colectivo de trabajadores al que representan. Se considera que hay pluralidad sindical (oficio) y pluralidad político-partidaria en un momento en que las centrales están divididas. A su vez, el sindicalismo y el peronismo como movimiento político complejo y heterogéneo, se superponen con límites muy difusos. De modo que la pluralidad es también político-ideológica.

Según se deriva del análisis clásico de Corte sobre el modelo sindical argentino, este tipo de situaciones de marcada pluralidad debería, en este caso de estudio, derivar en el debilitamiento del actor sindical frente a un empleador único, con una posición sólida en la organización centralizada de la gestión empresaria, y además, comprometido directamente con el sector estatal al ser una empresa pública. Porque la estatización de AA posicionó al Estado como empleador y, de alguna manera, podría llevar a actitudes más precautorias de los sectores alineados con el gobierno, o bien a la presión de los sectores opositores con respecto a la negociación y la conflictividad como parte de las pujas político-partidaria.

Sin embargo, y pese a la marcada pluralidad de la organización sindical en AA tanto por las formas de representación –por empresa, oficio y/o actividad– como por la diversidad de posiciones políticas, partidarias e ideológicas, el lugar estratégico que ocupa cada uno de los oficios involucrados en el proceso productivo determina que cualquiera de los sindicatos está en condiciones de tomar medidas directas y parar toda la actividad.

Hasta aquí se describió y analizó el panorama sindical en AA en la actualidad, con el objetivo de lograr evidencias preliminares sobre la dinámica de la conflictividad laboral. Para futuros estudios, se plantea el interés en profundizar sobre la problemática de la revitalización sindical en relación a la conflictividad, mediante el relevamiento de las medidas de acción directa llevadas a cabo desde la reestatización de la empresa en 2008.

Bibliografía

Clegg, H. (1985). *El sindicalismo en un sistema de negociación colectiva. Una teoría basada en la comparación de seis países*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, España.

Corte, N. (1988). *El modelo sindical argentino. Régimen legal de las asociaciones sindicales*. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni.

Etchemendy, S., y Collier, R. B. (2008, agosto). Golpeados pero de pie. Resurgimiento sindical y neocorporativismo segmentado en Argentina (2003-2007). *POSTData*, 13, 145-192.

Fairbrother, P. (2008). Social Movement Unionism or Trade Unions as Social Movements. *Employ Respons Rights Journal*, 20.

Fernández, A. (2007). *Estado y sindicatos en perspectiva Latinoamericana*. Buenos Aires: Prometeo.

Frege, C. y Kelly, J. (2003). Union Revitalization Strategies in Comparative Perspective. *European Journal of Industrial Relations*, v9, n1, 7-24.

James, D. (2006). *Resistencia e integración: el peronismo y la clase trabajadora argentina, 1946-1976*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Levesque, Ch. y Murray, G. (2004). El poder sindical y la economía mundial. Documento Nro. 2, Ed. Manu Robles-Arangiz Institutua, Bilbao.

Marshall, A. y Perelman, L. (2004). Sindicalización: incentivos a la normativa sociolaboral. Cuadernos del IDES, Buenos Aires.

Narodowsky, P., y Panigo, D. T. (2010). El nuevo modelo de desarrollo nacional y su impacto en la Provincia de Buenos Aires. *Cuadernos de Economía*, 78. La Plata: Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Novick, M. (2006). ¿Emerge un nuevo modelo económico y social? El caso argentino 2003-2006. *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*, Nro. 18, Montevideo.

Novick, M. y Catalano, A. M. (1995). Sociología del trabajo en la Argentina: desarticulación del acuerdo fordista y nuevas formas de conflictos y consensos. *Revista de Trabajo*, Ministerio de Trabajo, Año 2, Nº 8, Bs.As.

Palomino, H. (1995). Quiebres y rupturas de la acción sindical: un panorama desde el presente sobre la evolución del movimiento sindical en Argentina. En Acuña, C. (comp.). *La Nueva Matriz Política Argentina*, Buenos Aires: Nueva Visión.

Palomino, H., y Trajtemberg, D. (2006). Una nueva dinámica de las relaciones laborales y la negociación colectiva en la Argentina. *Revista de Trabajo*, 2(3), 47-68.

Ralón, G. (2012). Sobre la libertad sindical y el modelo sindical argentino (1943-2011): un recorrido histórico para ilustrar el debate. En G. Ralón (Ed.), *Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, vigencia y perspectiva de desarrollo en América Latina*. Presentado en II Congreso Nacional de Relaciones Laborales ACILTRHA / I Congreso Internacional de Integración Laboral Regional de América Latina UITEC, Buenos Aires: ACILTRHA.

Senén González, C. y Medwid, B. (2007). Resurgimiento del conflicto laboral en la Argentina posdevaluación: un estudio del sector aceitero. *Argumentos*, mayo-agosto. 20 (54). Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco, México DF.

Trajtemberg, D., Medwid, B., y Senén González, C. (2010). Los determinantes de la negociación colectiva en la Argentina: debates teóricos y evidencias empíricas. *Trabajo, ocupación y empleo: una mirada a sectores económicos desde las relaciones laborales y la innovación*. 9, 13-35. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales.

Zapata, F. (2004). *¿Crisis del sindicalismo en América latina?* Centro de Estudios Sociológicos del Colegio de México, México D. F.

Documentos

Aerolíneas Argentinas. (2012). Informe de gestión. Recuperado el 12 de mayo de 2013, a partir de http://www.aerolineas.com.ar/arg/files/popupsPDF/informe.pdf

Asociación Argentina de Aeronavegantes. (2013). Recuperado el 10 de mayo de 2013, a partir de http://www.aeronavegantes.com/nuevaimagen/sitio/

Asociación del Personal Aeronáutico. (2013). Recuperado el 10 de mayo de 2013, a partir de http://www.apaeronauticos.org.ar/

Asociación del Personal Técnico Aeronáutico. (2013). Recuperado el 10 de mayo de 2013, a partir de http://www.aviones.com/

Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas. (2013). Recuperado el 10 de mayo de 2013, a partir de http://www.apla.org.ar/

Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial, Dirección Nacional de Normalización Patrimonial, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación. (2002). Memoria de las Privatizaciones - Argentina. Recuperado el 13 de mayo de 2013, a partir de http://mepriv.mecon.gov.ar/

Unión de Aviadores de Líneas Aéreas. (2013). Recuperado el 10 de mayo de 2013, a partir de http://www.uala.org.ar/

Unión del Personal Superior y Profesional de Empresas Aerocomerciales. (2013). Recuperado el 10 de mayo de 2013, a partir de http://www.upsa-ospea.com.ar/

Artículos periodísticos

Balinotti, N. (2011, febrero 24). La CTA se fractura definitivamente. La Nación. Disponible en: http://www.lanacion.com.ar/1352618-la-cta-se-fractura-definitivamente

Bullrich, L. (2012, diciembre 14). Perdió Moyano el control sobre el sindicato de los pilotos. La Nación: Política. Disponible en: http://www.lanacion.com.ar/1536784-perdio-moyano-el-control-sobre-el-sindicato-de-los-pilotos

Carpena, R. (2012, octubre 7). Las cinco centrales sindicales tienen un reclamó común: Ganancias. Clarín: Política; Gremiales. Disponible en: http://www.clarin.com/politica/centrales-sindicales-reclamo-comun-Ganancias_0_787721324.html

IProfesional. (2013, julio 15). Moyano expande su poder y busca hacerse fuerte en los sindicatos de Aerolíneas. Disponible en: http://www.iprofesional.com/notas/165145-Moyano-expande-su-poder-y-busca-hacerse-fuerte-en-los-sindicatos-de-Aerolneas-

La Nación: Política. (2012, julio 28). Reclaman al Gobierno la apertura de paritarias para los trabajadores de Aerolíneas. Disponible en: http://www.lanacion.com.ar/1494233-reclaman-al-gobierno-la-apertura-de-paritarias-para-los-trabajadores-de-aerolineas

La Política Online: Política. (2012, marzo 26). Moyano suma a la Federación Aeronáutica para pelear por la CGT. Disponible en: http://www.lapoliticaonline.com/noticias/val/81067-6/moyano-suma-a-la-federacion-aeronautica-para-pelear-por-la-cgt-.html

Reporte en Línea. (2012, marzo 19). La otra federación. Disponible en: http://m.reportenlinea.com/index.php?option=com_content&view=article&id=2815:gremios&catid=52:asociaciones&Itemid=87